

## RESOLUCIÓN No. 117 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014

### CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue convocado a asistir a la Jornada de Reflexión y Debate: Los Retos del Ordenamiento Territorial en la Lucha contra la Corrupción y la Garantía de Derechos.

Que dicha invitación tendrá lugar el día 28 de Noviembre, en la ciudad de Bogotá, D.C, conforme a lo establecido en la convocatoria recibida.

Que dada la importancia de estos talleres como herramientas para el fortalecimiento y mejoramiento continuo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de la Asesora de Control Interno de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, D.C, para cumplir con la agenda programada en dicha jornada durante el día 28 de Noviembre.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de la funcionaria Asesora de Control Interno de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, D.C, durante el día 28 de noviembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 064 del 12 de Junio de 2019 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y reconocer su pago a la asesora de control interno de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor de la asesora de control Interno **ROCIO CASTILLO BLANCO**, para cumplir con la asistencia al seminario "Actualización en administración pública".

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconócese y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos: **ROCIO CASTILLO BLANCO**

*Dirección:* Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

*Email:* amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

**Armenia**  
La ciudad que juntos  
Vamos a sacar adelante  
- Alcaldía

**RESOLUCIÓN No. 117 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Cargo:	Asesora de Control Interno
Cédula:	41.904.178
Sueldo:	\$4.954.593
Días	28 de noviembre de 2019
Modalidad:	1 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$258.320 X 0.50	\$ 129.160
Gastos de Transporte	\$ 110.415
<b>Total a reconocer</b>	<b>\$239.575</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2019, según Disponibilidad Presupuestal **No.318** y Registro Presupuestal **No.436** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

**ARTICULO CUARTO:** Solicitar a la funcionaria la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2019.

**Comuníquese y Cúmplase**



**ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁCHEZ**  
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra María Molina T.- Contratista Administrativa y Financiera

Revisó: Ángela Burgos – Jurídica - contratista